

APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS PARA CURSOS DE CONDUCCTORES PROFESIONALES CLASE A-2 Y A-4, DE ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "RAMOS CHÁVEZ LIMITADA"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6804

Santiago

05 NOV 2018

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del DFL Nº 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.290, de Tránsito; El D.S. Nº 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución Nº 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo ministerio, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el señor Isaac Daniel Ramos Chávez, mediante presentación de 13 de noviembre de 2017, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los Planes y Programas para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A-2 y A-4 de la Escuela de Conductores Profesionales denominada "RAMOS CHÁVEZ LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONAL CHÁVEZ VELIZ LIMITADA" la que estará ubicada en Carretera Gral. San Martin N° 359 Local 6, y Anexo de Sala "G", comuna de Colina.

2.- Que, en Acta de Fiscalización a la Escuela de Conductores Profesionales, con fecha 31 de agosto de 2018, efectuada a solicitud de esta Secretaría Regional, por el Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, constan inspecciones visuales de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos Planes y Programas.

3.- Que, mediante Ord. N° 7581, de 19 de diciembre de 2017 y N° 4707 de 10 de julio de 2018, de la Jefatura de la División de Normas y Operaciones, de la Subsecretaría de Transportes, se formularon una serie de observaciones a la solicitud de la Escuela, las que fueron subsanadas por esta última mediante ingresos N° 27684 y 35675, todos de 2018.

4.- Que, de acuerdo, a la revisión efectuada por esta Secretaría Regional, la propuesta de los Planes y Programas de los cursos conducentes a la obtención de licencias profesionales clases A-2 y A-4 cumplen con lo establecido en la norma vigente.

5.- Que, en consecuencia corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de los Planes y Programas a desarrollar en la formación de conductores de vehículos motorizados, de acuerdo a lo dispuesto en el D.F.L Nº 1 de 2007, y en el Decreto Supremo Nº 251 de 1998, antes citados.



RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE los Planes y Programas de la Escuela de Conductores Profesionales, o Clase A, "RAMOS CHÁVEZ LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONAL CHÁVEZ VELIZ **LIMITADA"**, RUT N° 76.537.055-8, representada legalmente por el señor Isaac Daniel Ramos Chávez, RUT Nº 16.192.246-3, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional Clases A-2 y A-4.

2.- El Programa de Enseñanza aprobado, debidamente timbrado por esta Secretaría Regional, se considera parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3.- Los planes y programas aprobados serán incorporados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional.

ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A CUENTA/DEL INTERESADØ. IN ME MINIS

> EDDY SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

/CdB/IRV Ing. 47/36, 53566 (2017) y 2/1684, 31668, 35675 y 42539 (2018) 5/8

Distribución: -Interesado

-Oficina de Partes

-IRV



EXTRACTO

Mediante Resolución Exenta Nº 6804, de fecha 5 de noviembre de 2018, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Región Metropolitana de Santiago, se aprobaron Planes y Programas de Escuela de Conductores Profesionales "RAMOS CHÁVEZ LIMITADA", cuyo nombre de fantasía es "ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONAL CHÁVEZ VELIZ LIMITADA", RUT Nº 76.537.055-8, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, representada legalmente por el señor Juan Patricio Sánchez Gutiérrez, para impartir cursos-conducentes a la obtención de las licencias de conductor MAL MAN

profesional clases A-2, y A-4.

EDDY ROLDÁN CABRERA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO